

División Administrativa-Financiera
SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO)
Acto Administrativo Núm. 3/2025

Referencia: SRSO-DAF-CM-2025-0054

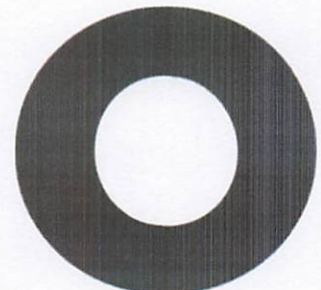
EL **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO)**, debidamente representado por el Dr. Edison Rafael Féliz Féliz, director, actuando en condición de Máxima Autoridad, a través del Lic. Francisco Antonio Abreu Santos, Encargado de la División Administrativa-Financiera. Actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, en cuanto a la obligatoriedad de formalizar mediante acto administrativo.

AGENDA

PRIMERO: Modificar numeral cuatro (04) (Recepcion de Muestras) punto tres (03) página tres (03) de la Ficha Técnica del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES Y JABONES LÍQUIDOS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUPERVISIONES DE ÁREA DE SALUD, CENTROS DE DIAGNÓSTICO, CPNA Y DEL SRSO. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES. (COMPRAS VERDES)”** Referencia **SRSO-DAF-CM-2025-0054**. Debido a que por error humano al momento de colocar las fechas de recepcion de muestras físicas se colocó miércoles 15/07/25 y jueves 16/07/25 desde las 09:00 a.m. hasta las 02:00 p.m. en el Almacén general del SRSO.

CONSIDERANDO: Que es obligación del **SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO)**, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución esté ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).



VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023.

La División Administrativa-Financiera, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR la modificación del numeral cuatro (04) (Recepcion de Muestras) punto tres (03) página tres (03) de la Ficha Técnica del proceso para el “**ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES Y JABONES LÍQUIDOS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUPERVISIONES DE ÁREA DE SALUD, CENTROS DE DIAGNÓSTICO, CPNA Y DEL SRSO. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES. (COMPRAS VERDES).**” Referencia **SRSO-DAF-CM-2025-0054**. El cual se leerá de la siguiente manera:

- Las muestras físicas deben ser presentadas los miércoles **16/07/25 y jueves 17/07/25 desde las 09:00 a.m. hasta las 02:00 p.m.** en el Almacén general de SRSO, dentro del plazo para la presentación de las propuestas según lo establecido en el cronograma de actividades para este proceso.

Anexa: Resaltado en amarillo las modificaciones en la Ficha Técnica.

Aprobada esta Enmienda se dio por terminada la sesión, siendo las ocho horas y quince minutos antes meridiano (8:15 a.m.), en el Servicio Regional de Salud Ozama (SRSO), hoy dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), en fe de lo cual se levanta la presente acta.


Lic. Francisco Antonio Abreu Santos
Encargado de la División Administrativa-Financiera

